

subresibos para que en parte y escribiendo alubec  
el presente es, no por la confianza que tiene esta ciudad  
a proceder de dho Pedro Moreno Benavente ad que  
guardara sigilo en los años de Ayuntamiento:

Carta del v.º  
Juan Ant.º S.ª  
Maria:

En este Ayuntamiento se a buido una Carta escripta  
esta ciudad por el v.º Juan Ant.º S.ª Maria Corregidor  
Anterior que fue de esta ciudad participandole haberle  
su Mage. que Dios & premiado con la vara de  
calde mayor de la Ciudad de Ovencia oferiendo las facultades  
al empleo y persona acerca ciudad para que libre  
en uno y otro quanto sea a su obsequio su fha  
esta Carta en Madrid a veinte y nueve de sep.º  
como; a cuyo contenido Interduciendola esta ciudad  
Acordo se ponga en el libro correspond.º al numero  
nuebe y se responda por los Cavalleros Comisarios  
de Segovia con las expresiones que tengan por  
Conbenientes =

Num.º 9.

Prescriba al  
G. Gov.º del Consejo

El s.º Juan Gregorio Alburquerque Comisario  
y Correspondencia Dijo que por D.º Simon  
de Sabala Agente de esta Ciudad en la Corte de le  
cribe manifestando el estado de los autos que son  
mo D.º Julio de Luna Juez de residencia que fue  
en esta Ciudad suponiendo calificacion de partidas  
en las Cuentas que se tomaron y que sea Conbeniente  
la practica de las dilig.º correspond.º afin de  
que se vean en dho Consejo las referidas Cuentas  
y demas que consta de dhos autos; y de todo Inteli  
genziada esta Ciudad = Acordo se haga representa  
cion al Il.ºmo S.º Gobernador del Consejo de Cas  
tilla afin de que dhas Cuentas y autos se vean  
en dho Real Consejo autorizandolos dho S.º  
Il.ºmo su Vra y aplicando su proteccion

